

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.252.

## CONSTRUCCIONES METÁLICAS URIALDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

### URIALDE PROYECTOS, S. L.

### URIALDE SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Metálicas Urialde, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Urialde Proyectos, Sociedad Limitada» y «Urialde Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llodio (Álava), 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bercianos Álvarez.—69.090. 1.ª 28-11-2008

## CONSTRUCCIONES PORMAN, S. A.

Mediante el presente, y a efectos del artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, mediante acuerdo de la Junta universal extraordinaria de 5 de julio de 2008, la sociedad ha acordado la disminución de su capital social, por compra y amortización de acciones, en la cuantía de 273 acciones de la serie única, por valor nominal total de 51.870,00 euros, quedando el capital social formado por 1.207 acciones de una serie única numeradas correlativamente del número 1 al 1.207, ambos inclusive, por un valor nominal de 190,00 euros, que hace un total de 229.330,00 euros.

Granada, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Alcázar Álvarez.—69.043.

## CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS PALOMAR, S. L. U.

*Insolvencia*

D. María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 57/08 a instancias de D./Dña. Ali Gouni contra Construcciones y Cubiertas Palomar, S. L. U., en el cual se ha dictado con fecha 4 de Noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecu-

tada Construcciones y Cubiertas Palomar, S. L. U., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 4.336,81 euros de principal, más 670 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Rosario Pérez Cabrera.—67.006.

## CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS PALOMAR, S. L. U.

*Insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 21/08 a instancias de D./Dña. Hassan El Moumene contra Construcciones y Cubiertas Palomar S.L.U., en el cual se ha dictado con fecha 4 de Noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Cubiertas Palomar S.L.U. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.180,18 Euros de principal, más 540 Euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.003.

## CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALBAYZÍN, S. L.

*Declaración Insolvencia*

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 164/08 y 165/08, a instancia de Salvador López Romero y Diego Herrera Molero, contra Construcciones y Reformas Albayzín, S. L., se ha dictado en fecha 12/11/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 7.397,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 12 de noviembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—67.126.

## CONSUFIN, S. A. U.

Que el accionista único de la sociedad, ejerciendo competencias reservadas por ley a la Junta General, adoptó el cuatro de septiembre de 2.008, entre otras, la decisión de reducir el capital social en la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa céntimos de euro (44.474,90 €), mediante la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos no satisfechos y por el procedimiento de disminuir en la cifra de 4.447.490 euros el valor nominal de todas y cada una de las diez mil (10.000) acciones nominativas en que se halla dividido el capital social, que tras la reducción queda establecido en la cifra de quince mil seiscientos veintiséis euros con treinta y un céntimos de euro.

Se informa del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al presente acuerdo de reducción de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Fernando García Hermsilla.—66.975.

## COROMINAS MARQUES, S. L.

(Sociedad absorbente)

## DICOVET INNOVACIONES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

*Fusión por absorción*

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Corominas Marques, Sociedad Limitada» y «Dicovet Innovaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 21 de noviembre del 2008, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Dicovet Innovaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Corominas Marques, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 21 de Noviembre de 2.008. .

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Munt (Barcelona), 25 de noviembre de 2008.—Salvador Corominas Umbert Administrador solidario de «Corominas Marques, S.L.», Lourdes Marques Artigas, Administradora solidaria de «Dicovet Innovaciones, S.L.U.».—68.465. y 3.ª 28-11-2008

## CORRETAJE E INFORMACIÓN MONETARIA Y DE DIVISAS, S. A.

*Anuncio convocatoria junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso n.º 1, Torre Picasso, planta 32, a las once treinta horas, el día 29 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 30 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 7 y 16 de los Estatutos Sociales, relativos al régimen de transmisión de acciones y a la composición del Consejo de Administración, respectivamente.

Segundo.—Nombramiento de consejeros. Eventual sujeción en caso de aprobación del acuerdo a la condición suspensiva de obtención de la no oposición de la CNMV.

Tercero.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Ramón Moreno Rubio.—69.061.